



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE
EXCEPCIÓN Y CONTROLES PROGRAMÁTICOS DEL
PROGRAMA BECA INDÍGENA, AÑO 2024, SEGÚN
INDICA. ORDENA NOTIFICACIÓN.**

VALDIVIA, 25 / 10 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: LR-00388/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución N° RA173/515/2023 de fecha 22 de noviembre del año 2023 que nombra a doña Elisa Wörner Klug Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Los Ríos; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 03, contempla la suma de M\$ 34.529.047 destinados a financiar el Programa de Becas Indígenas;

3. Que, la referida glosa presupuestaria N° 03, establece lo siguiente: *"La ejecución de este programa se hará conforme a lo establecido en el Decreto N°52, de 1995, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, y al articulado de esta ley, en lo que fuere pertinente. Se podrán considerar con acceso preferente a usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades de la Ley N°20.595.*

Incluye recursos para el programa de Residencia Indígena y hasta \$3.981.093 miles para el funcionamiento, administración y operación del programa de Hogares Indígenas."

4.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*

5.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023 de JUNAEB;

6.- Que, mediante la circular N° 01 de fecha 11 de enero de 2024, JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso año 2024, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 03;

7.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 5820 cupos, de los cuales 2360 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 2095 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 1365 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

8.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos del proceso de renovación y asignación de la Beca año 2024, mediante Resolución Exenta N°LR 00110 de fecha 25 de marzo 2024 se constituyó la Comisión Regional Beca Indígena;

9.- Que, en el marco del proceso de asignación y renovación de beneficios para el presente año y conforme lo dispuesto en el Manual de Asignación de Beneficios, singularizado en el considerando quinto, específicamente en el subtítulo 10.1 y 10.2., el área de becas regional según consta en Minuta de fecha 22 de octubre del 2024, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo, ha efectuado un análisis respecto las solicitudes de estados de excepción y configuración de alguno de los controles programáticos del Programa Becas Indígenas, conforme se dispone en los siguientes considerandos y parte resolutive del presente acto.

10. Que, conforme lo informado por el área de becas regional en la Minuta de fecha 22 octubre del 2024, ya referida, la Comisión Regional Beca Indígena dentro de sus competencias y facultades procedió a resolver las solicitudes de estados de excepción y controles programáticos de conformidad a lo dispuesto a los criterios y mecanismos dispuestos en el título 12 Estados de excepción y controles programáticos, del manual singularizado en el considerando quinto;

11.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento “Acta N°8” de fecha 24 octubre del 2024, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución

14.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y conforme las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Becas Indígenas para el proceso 2024, mediante el presente acto administrativo, se viene en resolver las solicitudes de estados de excepción y configuración de los controles programáticos del Programa Becas Indígenas, conforme al análisis contenido en minuta adjunta.

15.- Que, en consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACÓJASE lasolicitud de estado de excepción apelación por nota del Programa Becas Indígenas a 03 estudiantes de Enseñanza Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	03
	SUB TOTAL	03
TOTAL GLOBAL		03

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACÓJASE la solicitud de suspensión del Programa Becas Indígenas a 07 estudiantes de Enseñanza superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Suspensión anual	
	Suspensión 1° semestre	0
	Suspensión 2° semestre	07
	SUB TOTAL	07
TOTAL GLOBAL		07

ARTÍCULO TERCERO.- TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Minuta de fecha 22 de octubre 2024.
- Acta N° 8 de fecha 24 octubre 2024 de la Comisión Regional Beca Indígena

ARTÍCULO CUARTO.- IMPÚTESE los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 03 Programa Becas Indígenas.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el área de becas de esta Dirección Regional, en el banner de “Resultados de Becas JUNAEB” -cuya dirección web es “<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>”, a los estudiantes conforme a lo sancionado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEXTO.- TÉNGASE PRESENTE lo resuelto en los considerandos precedentes para los efectos de la posterior confección del acto administrativo que sanciona los cambios de estado del beneficio del mes pertinente.

“Este documento ha sido tarjado, en virtud del principio de divisibilidad. En conformidad con lo dispuesto en inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e) de la misma norma.”

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



Elisa Worner Klug

ELISA WORNER KLUG
Director/a Regional
Dirección Regional de Los Ríos

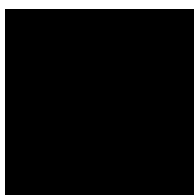
Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Minuta de fecha 22 de octubre 2024.	Digital	Ver		
Acta N° 8 de fecha 24 octubre 2024 de la Comisión Regional Beca Indígena	Digital	Ver		
NOMINA ALUMNOS ESTADOS DE EXCEPCION MES OCTUBRE	Digital	Ver		

PAB

Distribución:

Dirección Regional de Los Ríos
Departamento de Bienestar Estudiantil



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:

[Redacted text]

	REGISTRO	
	MINUTA	
	Página: 1 de 1	

1. Identificación

Fecha	22 de Octubre 2024		
Lugar	Dirección Regional JUNAEB Los Ríos		
Hora Inicio	15:00	Hora de Término	17:30
Motivo	Sanción de Controles Programáticos Beca Indígena mes de octubre del 2024		

2. Temas Tratados

Se revisa BBDD de inconsistencias correspondientes al mes de octubre de renovantes y postulantes de los niveles de básica, media y superior.

Se resuelven inconsistencias correspondientes al nivel superior.

Se sancionan dos apelaciones nivel superior

Se procede a validar controles programáticos:

07 suspensiones segundo semestre

3.- Responsable

Nombre: Pamela Añazco Bonet
Cargo: Encargada Sección de Becas y BAES

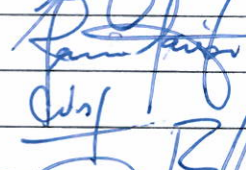
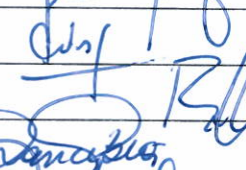
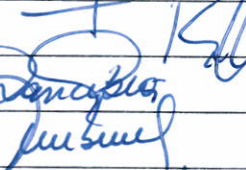
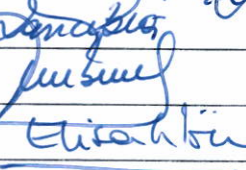
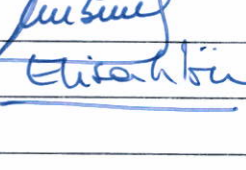
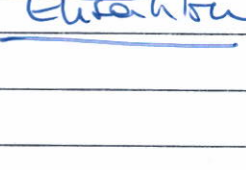
Firma y timbre

	REGISTRO	08.-
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	
		Página: 1 de 3

1. Identificación de la Reunión

Fecha	24-10-2024.		
Lugar	Dirección Regional JUNAEB Los Ríos.		
Hora Inicio	11:15.	Hora de Término	12:00 hrs.
Motivo	Comisión Regional Beca Indígena.-		

2. Asistentes

Nombre	Cargo/ institución	Firma
Yeny Muñoz Montenegro	C. bours y bonetias, CPT	
Tania Pardo Fuentes	DAEM La Unión	
Concepción López Lezandi	Secretaría Educación Indígena	
Rodrigo A. Ortiz R.	SEREMI Educación	
Daniela Francisca Olivares	Municip. Manquehue	
Jessika Bortolotti H.	DAE - UACH	
ELISA WÖRNER	JUNAEB	

3. Temas Tratados

* Se informa nueva organización por de octubre, para los 3 niveles educacional. * Se informa estructura actual y la nueva estructura, en los 3 Niveles. * Nuevos cupos: Básica 44, Media 54 y Superior 79.
--

	REGISTRO	07.-
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	
		Página: 2 de 3

- * Se informó Nuevo de arribos en Ed. Superiores:
 - Egresados 17.
 - Suspensión por Nota: 2.
 - Titulados: 6.
 - Suspensiones 2do semestre: 5+2
 - Rendientes: 2.
- * Sección Becas DR. propone para efecto del Desempeño priorizar el 1º puntaje Tramo de los postulantes empotados, el cual fue aprobado por la Comisión Regional.
- * Cursos de Media y Básica: se procede con el mismo criterio del desempeño - 1º.
- * En los 3 Niveles de Media la Nueva Origenación, Cursos, Origenación Corrección, y los Empotes que fueron con el criterio del MD.
- * Se Anexe el Resumen de Origenación mes de octubre, con la nueva Origenación Regional.

	REGISTRO	07.-
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	
		Página: 3 de 3

4. Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso

ASIGNACION MES OCTUBRE

BASICA	2360
NUEVA ASIGNACION	2404
CUPOS	44

ASIGNACION CORRELACION	41
------------------------	----

EMPATE	3
--------	---

CUPOS	2
-------	---

ASIGNACION MES OCTUBRE

MEDIA	2095
NUEVA ASIGNACION	2149
CUPOS	54
SUPRESION_BPR	29
ASIGNACION CORRELACION	78
EMPATE	8
CUPOS	5

ASIGNACION MES OCTUBRE

SUPERIOR	1365
NUEVA ASIGNACION	1444
CUPOS	79

CUPOS POR AJUSTES	8
-------------------	---

ASIGNACION CORRELACION	61
------------------------	----

EMPATE	42
--------	----

CUPOS	26
-------	----

ESTADO	N°
REACTIVAR_OCTUBRE	0
EGRESOS	17
RETIRADO	0
SUPRESION_NOTA	2
SUPRESION_DUR_MAX	0
TITULADOS	6
ELIMINADO_SIN CAR	0
SUSP_2 SEMESTRE	7/5
PENDIENTES	2